

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MOVILIDAD DE
PERSONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO “SPANISH
UNIVERSITIES FOR EU PROJECTS” DEL PROGRAMA
ERASMUS+ 2018-2019**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el fin de incentivar la participación del personal de las universidades del proyecto Erasmus+ “*Spanish Universities for EU projects*” (2017-1-ES01-KA103-036509, consorcio de movilidad 2017-1-ES01-KA108-036505) en actividades formativas relacionadas con la participación en proyectos europeos, se convocan las siguientes ayudas de movilidad, siguiendo las directrices establecidas por la Comisión Europea para el Programa Erasmus+.

I. OBJETO

La presente convocatoria de movilidad internacional en el marco del Programa Erasmus+ tiene por objeto la adjudicación de ayudas económicas al personal de las universidades que forman parte del consorcio Erasmus+ “*Spanish Universities for EU Projects*” para participar en una acción transnacional de formación y capacitación, que tendrá lugar en Bruselas, en los ámbitos de implementación, gestión, difusión y comunicación de proyectos europeos de movilidad internacional. La acción transnacional de formación y capacitación, en la que también participará personal de las universidades italianas y croatas vinculadas a la iniciativa transnacional “*European Universities for EU projects (EU4EU)*”, plantea los siguientes objetivos generales:

1. Fomentar los marcos de colaboración entre las universidades participantes, así como con otras instituciones de educación superior, empresas y organizaciones europeas;
2. Intercambiar modelos, técnicas, herramientas y prácticas empleadas en la implementación, gestión, difusión y comunicación de proyectos europeos de movilidad internacional, contribuyendo a su mejora, así como a la identificación de nuevos modelos, técnicas, herramientas y prácticas que permitan optimizar el impacto de actuaciones conjuntas y mecanismos de coordinación interinstitucional.

3. Fortalecer las competencias transversales de los participantes a nivel individual y de implementación conjunta en proyectos de movilidad internacional.

2. DISPOSICIONES COMUNES

2.1 Aspectos generales

El personal de las universidades que forman parte del consorcio Erasmus+ “*Spanish Universities for EU Projects*” podrá participar en esta convocatoria en la modalidad Movilidad Erasmus+ con fines de formación (STT).

Se asignará 1 movilidad por universidad participante del consorcio. En caso de no recibir solicitudes de alguna de las universidades participantes, la movilidad correspondiente podrá ser asignada a otra de las universidades del consorcio.

La formación tendrá lugar, salvo causas de fuerza mayor, del 5 al 8 de marzo de 2019. Esta convocatoria financiará un máximo de 5 días lectivos. El certificado de estancia deberá hacer constar los días efectivos del desarrollo de la actividad formativa.

3. REQUISITOS

- a) Poseer la nacionalidad de un país participante en el Programa Erasmus+ o de terceros países, en cuyo caso se deberá acreditar estar en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.
- b) Ser personal de alguna de las universidades del consorcio “*Spanish Universities for EU Projects*” (personal contratado o funcionario), tanto en el momento de presentar la solicitud como en el momento de realizar de la movilidad.
- c) Aportar la documentación indicada en la Convocatoria.

4. CONDICIONES ECONÓMICAS

Las actividades de Movilidad Erasmus+ con fines de formación (STT) están financiadas por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). La presente convocatoria financiará un total de 13 movilidades.

4.1 Importe de la ayuda

El personal solicitante que resulte seleccionado a través de esta convocatoria recibirá las siguientes ayudas económicas:

- a) Ayuda de viaje: Contribución a los gastos de viaje (ida y vuelta) de los participantes desde el lugar de origen hasta el lugar donde se desarrolle la actividad (Bruselas). El cálculo de la distancia se realizará por medio de la calculadora de distancias de la Comisión Europea y disponible a través de la web http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm

Atendiendo a la distancia entre el lugar de origen y el lugar de destino, el beneficiario recibirá un importe unitario de ayuda de viaje de acuerdo con los importes reflejados en la siguiente tabla:

Distancias	Importe
Entre 10 y 99 km:	20 EUR por participante
Entre 100 y 499 km:	180 EUR por participante
Entre 500 y 1999 km:	275 EUR por participante
Entre 2000 y 2999 km:	360 EUR por participante
Entre 3000 y 3999 km:	530 EUR por participante
Entre 4000 y 7999 km:	820 EUR por participante
8000 km o más:	1500 EUR por participante

- b) Ayuda de alojamiento y manutención: El importe total de la ayuda de alojamiento y manutención se calculará en función de la estancia justificada por el beneficiario, considerando las fechas reflejadas en el certificado de estancia. Para el cálculo del importe total de esta ayuda, la duración de la estancia en ningún caso superará los 5 días lectivos. La cuantía diaria de las ayudas, de acuerdo con los grupos de países fijados por la Comisión Europea para la movilidad de personal en el marco del Programa Erasmus+, será de 105€/día.

4.2 Seguro médico

Adicionalmente a la ayuda recogida en el apartado 4.1, los beneficiarios dispondrán de la cobertura de un seguro de viaje que prevé la asistencia sanitaria, accidentes, responsabilidad civil y repatriación. Este seguro será tramitado y cubierto por Campus Iberus.

4.3 Forma de pago

El pago del importe total de la ayuda se fragmentará en dos fases:

1. 70% del importe de la ayuda al inicio de la movilidad
2. 30% del importe de la ayuda tras el envío, por parte del beneficiario, del cuestionario EU en línea

5. SOLICITUDES

Los formularios de solicitud y la información complementaria relativa a la presente convocatoria se encuentran disponibles a través de la web www.campusiberus/formacionsuep. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Formulario de solicitud (Anexo I)
- b) CV, acompañando un anexo con un breve resumen de los proyectos europeos en los que el/la solicitante ha participado, y destacando aquellos que sigan activos en el momento de la solicitud.

6. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes, junto con la documentación requerida por la convocatoria, deberán remitirse a movilidad@campusiberus.es, hasta el 5 de febrero.

6.1 Listado de solicitudes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará público en la web www.campusiberus.es/formacionsuep el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, así como las causas que han motivado tal decisión.

6.2 Proceso de selección

La selección de los participantes se realizará por una Comisión formada por personal de Campus Iberus, que tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Cada universidad participante en el Consorcio “*Spanish Universities for EU Projects*” tendrá asegurada una movilidad para la acción formativa.
2. Se valorará la pertenencia del personal de las oficinas encargadas de la gestión del proyecto “*Spanish Universities for EU Projects*” en cada una de las universidades del consorcio.
3. Se valorará la experiencia de los candidatos en gestión proyectos europeos de movilidad y de I+D+I.

7. OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS

La participación en la presente convocatoria supondrá para los beneficiarios la aceptación de sus bases y, en consecuencia, de las condiciones específicas de participación en el programa para el que han sido seleccionados. El personal participante deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Aceptar por escrito la movilidad dentro del plazo indicado de conformidad con lo establecido en el apartado anterior.
2. Realizar la actividad objeto de la ayuda.
3. Firmar, antes del inicio del viaje, el convenio de subvención exigido por el SEPIE, y presentar el Acuerdo de Movilidad.
4. Enviar, al término de la estancia y antes de transcurrido un mes de la realización de la misma, el Certificado oficial original de la estancia, emitido por las autoridades competentes en la institución de destino, a través de correo postal a las oficinas de Campus Iberus. Dicho certificado especificará el número exacto de días de duración de la actividad. El abono del importe de la ayuda se realizará en función de los días de estancia indicados en el certificado.
5. Cumplimentar el cuestionario EU en línea al término de la estancia.

6. Comunicar por escrito a Campus Iberus cualquier causa justificada que pudiera impedir al beneficiario realizar la actividad.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación podrán ser causa de desestimación o anulación de la ayuda y, en su caso, de reintegro de las cantidades indebidamente percibidas o pendientes de cobrar.

8. OBLIGACIONES DE CAMPUS IBERUS

Campus Iberus es responsable de las gestiones administrativas implicadas en la gestión de la movilidad, así como del seguro de viaje, no siendo responsable de la gestión de transporte ni alojamiento.

Contra esta convocatoria y sus bases se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso - administrativo. Asimismo, la presente convocatoria podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Zaragoza a 18 de enero de 2019

Alfonso Carlosena
Presidente de Campus Iberus